

El Pleno de la Asamblea de Madrid se reunirá en sesión ordinaria, el día **14 de abril (jueves)** de dos mil dieciséis, a las **diez horas**, en el Salón de Plenos de su sede (Pza. de la Asamblea de Madrid, núm. 1), para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 (Las que pudieran presentarse en la Junta de Portavoces precedente)

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 15/16 RGEF 3016

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las concesiones administrativas de la Atención Especializada a las poblaciones que tienen como referente los Hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-RJCI y Collado-Villalba.

2.2 Expte: I 17/16 RGEF 3308

Autor/Grupo: Sra. Solís Pérez (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Políticas de innovación social en la Comunidad de Madrid.

3 Mociones

3.1 En su caso, Moción subsiguiente a la Interpelación I 13/16 RGEF 2537, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de financiación y programas de gasto de las corporaciones locales.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 46(X)/15 RGEF 3850

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar la etapa de Formación Profesional en la educación madrileña por medio de las siguientes acciones: Eliminar las tasas de los estudiantes de FP Superior que cursen estos estudios en centros públicos. Invertir y dotar de medios a los institutos y centros públicos (laboratorios, equipos profesorado) para que los ciclos puedan desarrollarse en condiciones adecuadas para una formación de alta calidad de sus estudiantes. Planificar adecuadamente una oferta de plazas y centros, asegurando que la demanda de los estudiantes sea satisfecha. Revisar el catálogo de títulos regional para favorecer aquellos que presentan unas expectativas de empleo más alta, implantándolos en centros públicos.

4.2 Expte: PNL 75/16 RGEF 3307

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan integral de mejora de la protección jurídica de los adultos tutelados en la Comunidad de Madrid, que contenga las siguientes medidas: 1.- Establecer un marco normativo que regule el funcionamiento de la entidades tutelares privadas de la Comunidad de Madrid. 2.- Revisar la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, con objeto de adaptarla a la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de 13-12-16 y ratificada por España el 23-11-07. 3.- Publicar Memorias de la AMTA con carácter anual y que éstas cumplan con suficientes estándares de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a las mejores prácticas de entidades tutelares públicas y privadas. 4.- Reforzar las áreas social, jurídica y económica de la AMTA, mediante la puesta en marcha de las acciones que se detallan en el escrito. 5.- Introducir sistemas de calidad en la gestión de los procesos de la AMTA, para su tramitación ante el Pleno.

4.3 Expte: PNL 77/16 RGEP 3312

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos.

Objeto: 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inicie de manera urgente los trámites preceptivos para clasificar como vía pecuaria la Cañada Real de Madrid a su paso por los terrenos del APE 10.01 "Meaques" indicados en esta proposición, para tras ello valorar la posible y necesaria modificación del PGOUM por parte del Ayuntamiento de Madrid. 2.- Instar asimismo al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa la suspensión del procedimiento de venta de los terrenos afectados, en tanto se procede a la regularización jurídica de la vía pecuaria, para su tramitación ante el Pleno.

4.4 Expte: PNL 79/16 RGEP 3314

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el plazo de cinco meses: 1.- Establezca criterios objetivos claros que determinen la cuantía a recibir por las federaciones deportivas, de acuerdo al desempeño de sus funciones públicas delegadas que desempeñan en virtud del artículo 33 de la Ley 15/1994. Asimismo, también se requiere el establecimiento de criterios objetivos para la concesión y uso de las instalaciones públicas deportivas por parte de las federaciones deportivas y revisar el actual sistema de financiación pública de las federaciones deportivas, contando con la participación de los agentes implicados. 2.- Establezca un nuevo sistema de aprovechamiento y uso de las instalaciones deportivas que permita el acceso gratuito a los deportistas y técnicos de las federaciones deportivas que formen parte de la selección autonómica, como representantes de la Comunidad de Madrid en los campeonatos de España. 3.- Garantice que las selecciones madrileñas puedan acceder a los campeonatos de España de las diferentes

modalidades deportivas sin obstáculos económicos ni administrativos. 4.- Elabore un código ético que guíe las directrices de gestión interna de las federaciones, conforme a los principios de igualdad, transparencia y buen gobierno, siendo la Administración garante de su cumplimiento. 5.- Garantice el principio de igualdad de género en el deporte, promover la participación femenina en los órganos de decisión de las federaciones e incentivar económicamente planes de impulso al deporte femenino en el ámbito federativo. 6.- Promueva la inclusión de personas con discapacidad en las federaciones deportivas a través de ayudas económica. 7.- Impulse un sistema de formación en igualdad de género para las Federaciones, como se ha desarrollado en otras Comunidades Autónomas, prestando asistencia e información continua a las mismas. 8.- Inste al Gobierno de la Nación a establecer límites de mandato para los cargos representativos y de presidencia de federaciones nacionales a 8 o 12 años máximo, garantizando la salud democrática de estas entidades y la rotación en los puestos de poder, así como incluir medidas de control efectivas de la gestión económica de las federaciones, reciban o no subvención pública, en tanto son agentes colaboradores de la administración, configurándose como instituciones pseudopúblicas que realizan funciones públicas por delegación. 9.- Inste al Gobierno de la Nación a impulsar una nueva Ley de Deporte adecuada a las necesidades actuales, contando con la participación de todos los agentes implicados, con especial mención a la regulación del deporte profesional femenino, prohibiendo cualquier cláusula contractual que contravenga el principio de igualdad, para su tramitación ante el Pleno.

Madrid, 7 de abril de 2016

LA PRESIDENTA,